

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División de Infraestructura y Regulación**  
**Subdivisión Auditoría**

**Informe**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Préstamo BIRF N°7458-CH**

---



Fecha: 30 de Junio de 2011  
N° Informe: 73/11



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR: 777/11  
PTMO: 15.002/11

REMITE INFORME N° 73 DE 2011, SOBRE  
AUDITORÍA EFECTUADA AL PROGRAMA DE  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,  
EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE OBRAS PÚBLICAS, PRÉSTAMO BIRF N°  
7458-CH.

SANTIAGO, 30 JUN 11 \*040903

En relación a la auditoría practicada al proyecto financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, código 7458-CH "Programa de Fortalecimiento Institucional", cumple poner en su conocimiento que dicho informe de auditoría fue remitido al ejecutor con fecha 30 de junio del presente año.

En ese contexto, procede por este acto remitir a Ud., copia impresa en carácter de reservado, del informe de auditoría preparado en su oportunidad.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN

OSVALDO VARGAS ZINCXE  
Contralor General Subrogante

A LA SEÑORA  
ANA LUCÍA JIMÉNEZ NIETO  
GESTIÓN FINANCIERA – BANCO MUNDIAL  
AVDA. 12 DE OCTUBRE 1830 Y CORDERO  
EDIFICIO WORLD TRADE CENTER TORRE B, PISO 13  
QUITO - ECUADOR

RTE.  
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR: 776/11  
PTMO: 15.002/11  
REF.: 167.531/11

REMITE INFORME N° 73 DE 2011, SOBRE  
AUDITORÍA EFECTUADA AL PROGRAMA DE  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE OBRAS PÚBLICAS, PRÉSTAMO BIRF N°  
7458-CH.

SANTIAGO, 30 JUN 11 \*040901

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del informe del rubro preparado por esta Contraloría General, correspondiente a la auditoría efectuada al Programa de Fortalecimiento Institucional, ejecutado por la Dirección General de Obras Públicas en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, financiado con recursos del contrato del Préstamo N° 7458-CH del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Al respecto, cabe señalar que dicho informe comprende los siguientes documentos:

- Dictamen sobre Estado de Fuentes y Usos de Fondos, Estado de Inversiones Acumuladas.
- Dictamen sobre Cláusulas Contractuales del Convenio.
- Informe sobre Evaluación de Control Interno.
- Informe de Seguimiento.

Transcríbese al Director General de Obras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN

A LA SEÑORA  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE

RTE.  
ANTECEDEN.

TRAMITADO  
POR LA DIV.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 776/11

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 30. JUN 11 \*040902

oficio N° 30. JUN 11 \*040901 de fecha Cumpló con remitir a Ud. copia del de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN

AL SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE

RTE.  
ANTECEDEN.

TRAMITADO  
POR LA DIV.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME SOBRE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2010 DEL "PROGRAMA DE  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS",  
FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
ACUERDO DE PRÉSTAMO N° 7458-CH,  
OTORGADO POR EL BANCO  
INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y  
FOMENTO.

X

✓

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ÍNDICE

- A. Antecedentes Generales del Proyecto.
- B. Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

- 1. Dictamen de Auditoría.
- 2. Estados Financieros y sus Notas al 31.12.2010.
- 3. Estados de solicitudes de desembolsos.

II. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES.

- 1. Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de Cláusulas Contractuales de carácter Contable-Financiero.
- 2. Comentarios sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de carácter Contable-Financiero.

III. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

- 1. Informe sobre Evaluación al Sistema de Control Interno de la Dirección General de Obras Públicas, en la ejecución del "Proyecto de Asistencia Técnica para el Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Obras Públicas".

IV. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME N° 60, DE 2010, DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

A. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS DURANTE EL PERÍODO  
COMPRENDIDO ENTRE EL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010, POR LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PROYECTO "PROGRAMA DE  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS"

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral III, letra A, N° 16 de las Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial). Indicamos lo siguiente:

1. Descripción general del proyecto.

Durante administraciones pasadas, se identificaron problemas específicos para las operaciones y la estructura institucional del Ministerio de Obras Públicas, que se consideraron necesarios enfrentar con el objetivo de que el país alcance un nuevo nivel de eficiencia y rendición de cuentas en la inversión en infraestructura.

Luego, las medidas para enfrentar los desafíos en comento dieron origen a los componentes principales del Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Obras Públicas, iniciativa para la cual el Gobierno de Chile solicitó el apoyo de un Préstamo de Asistencia Técnica al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) a fin de aprovechar su experiencia en el área de logística y planificación territorial, en el diseño y ejecución de contratos público-privados, en la gestión de proyectos y en el desarrollo de marcos regulatorios de infraestructura.

Así, el programa examinado por esta Contraloría General se centra en el desarrollo de los procesos para la planificación regional integrada, rediseñando los contratos de manera de incluir estándares de servicio y consolidar procedimientos de licitación competitiva, mejorando la gestión de proyectos y expandiendo la capacidad regulatoria de contratos y concesiones, orientándose, en último término, a mejorar la institucionalidad y gestión del Ministerio de Obras Públicas.

2. Período cubierto.

El periodo examinado comprende entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

3. Objetivo del proyecto.

Asistir al Gobierno en lograr un planteamiento sostenible e integrado en la planificación de la infraestructura, niveles de estándares de servicio y la obtención de contratos y procedimientos modelos que promuevan la competitividad y distribuyan riesgos de una manera adecuada.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Asimismo, alcanzar un proceso integrado de gestión, un marco regulador para los sectores de responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas, que logre aumentar la confianza de los consumidores en la provisión de servicios de infraestructura y la separación organizacional de las funciones de planificación, contratación, ejecución y regulación de la provisión de infraestructura.

El programa contempla 5 componentes: Planificación Integrada; Estándares, Contratos y Competencia; Gestión Integrada de Proyecto; Consolidación de Regulación o Supervisión (Fiscalización); y Reforma Organizacional.

## II. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA AUDITORÍA.

De conformidad con lo señalado en el numeral III, letra A, N° 16 de las Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financieras por el Banco Mundial, reseñamos a continuación los procedimientos desarrollados en el examen efectuado por esta Entidad de Control al aludido proyecto.

### 1. Evaluación de la estructura de control interno de la entidad ejecutora del proyecto.

La evaluación del mencionado sistema abarcó sólo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas, de conformidad con las normas de control interno aprobadas por este Organismo de Control y con los términos del convenio del préstamo N° 7458-CH del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

#### a) Conocimiento del sistema contable.

Para el manejo de la gestión financiera y contable del programa, se utilizó el sistema en línea denominado Sistema Contable Financiero, SICOF, que es una homologación íntegra del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) el que, además, se ajusta a la normativa contenida en el Sistema de Contabilidad General de la Nación, sancionada por oficio N° 60.820, de 2005, de la Contraloría General de la República.

En dicho sistema la información financiera del proyecto en comento se lleva en un área transaccional distinta a las operaciones del ministerio, toda vez que se obtiene en la instancia de "devengado", en la que los gastos que no alcanzaron a pagarse antes del cierre del ejercicio, son pagados en el período siguiente con cargo al subtítulo 34.07 "Deuda Flotante".

#### b) Solicitud de Desembolsos (SOEs).

Con fecha 30 de julio de 2010 se solicitó el primer desembolso al Banco Mundial, el cual asciende a la suma de \$600.851.186, equivalentes a USD1.194.297,73. Dicho monto se encuentra depositado en la cuenta corriente N° 900986-8 oficina principal del Banco Estado, según cartola bancaria N°386, de 10 de septiembre de 2010.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

c) Procedimientos utilizados para la validación de la asignación de los recursos.

En primer término, la asignación de los recursos se validó conforme a lo establecido en la ley de presupuestos del año 2010, sus correspondientes modificaciones y con la certificación de las transacciones efectuadas durante el mismo año, enviada por la Tesorería General de la República.

Por su parte, a fin de verificar los pagos efectuados en el proyecto, se seleccionó una muestra aleatoria de los gastos incurridos, a la que se aplicaron diversas pruebas con la finalidad de determinar la confiabilidad de los procedimientos, la correcta inversión de los recursos públicos, el debido cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la veracidad y autenticidad de la documentación de respaldo, como asimismo, la exactitud y correcta imputación presupuestaria – contable de las operaciones.

Del mismo modo, se validaron los gastos desembolsados por el Banco Mundial, los cuales se encuentran detallados en el estado de gastos SOE.

2. Planificación de la auditoría.

- Emitir una opinión en cuanto a si los estados financieros del proyecto se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período examinado.
- Emitir un informe acerca del sistema de control interno de la entidad ejecutora (MOP).
- Emitir una opinión respecto al cumplimiento de la entidad ejecutora sobre los términos del convenio del préstamo y las leyes y regulaciones aplicables.
- Emitir una opinión referida a:
  - si los gastos incluidos en las solicitudes de desembolso (SOEs) son elegibles, y por tanto, si la información presentada en éstos es razonablemente confiable.
  - si los procedimientos de contabilidad y control interno utilizados en la preparación de los SOEs son adecuados.
- Realizar un seguimiento de las observaciones contenidas en la auditoría intermedia efectuada en el año 2010, adjuntando el informe N° 60, de diciembre de 2010, de Contraloría General, sobre la auditoría intermedia del proyecto en examen, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS"

SANTIAGO, 30 JUN 11

Se ha efectuado una auditoría al "Estado de Fuentes y Usos de Fondos", al 31 de diciembre de 2010, correspondiente al "Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Obras Públicas", ejecutado por la Dirección General de Obras Públicas, de la referida cartera, financiado con recursos del Préstamo N° 7458-CH del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y con aportes del Gobierno de Chile. Este estado financiero es de responsabilidad de la dirección antes mencionada, en su calidad de organismo ejecutor. La fiscalización se orienta a emitir una opinión del mismo, en base a la auditoría practicada.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría aceptadas por la Contraloría General de la República, las cuales son compatibles con las promulgadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y de acuerdo a la guía "Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financieras por el Banco Mundial", del año 2003. Estas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores de carácter significativo. Una revisión de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. Del mismo modo, considera la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones contables significativas efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación en general de los estados financieros.

En ese contexto, cabe informar que existe un error en la presentación del estado de fuentes y uso de fondos, por cuanto no corresponde que se consignen las filas "efectivo al inicio y final del período" toda vez que el servicio no tiene disponibilidad de tales fondos para el programa. Asimismo, respecto a la fila de "total fondos recibidos", debiese consignarse el monto de lo debidamente utilizado para el programa.

A su vez, los estados financieros examinados muestran razonablemente, en todos sus aspectos significativos, las fuentes y usos de los recursos del "Programa de Fortalecimiento Institucional" en el año terminado el 31 de diciembre de 2010. Igualmente, las inversiones acumuladas a esa fecha se presentan de conformidad con el método de devengado y con los términos del convenio del Préstamo N° 7458-CH, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), con la salvedad de lo señalado en el párrafo anterior, referido a la presentación del estado de fuentes y uso de fondos.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**

ANEXO N° 1-a  
Ministerio de Obras Públicas (MOP)

Préstamo BIRF 7458-CH

Proyecto de Asistencia Técnica al MOP

**Estado de Fuentes y Usos de Fondos (o Flujo de Efectivo del Proyecto)**  
(Expresado en pesos a valores históricos)

|                                       | Durante los años terminados al |                      |                      |                      | Acumulado al<br>31/12/2010 |
|---------------------------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------------|
|                                       | 31/12/2010                     | 31/12/2009           | 31/12/2008           | 31/12/2007           |                            |
| <b>FUENTES DE FONDOS</b>              |                                |                      |                      |                      |                            |
| Préstamo del BIRF                     |                                | 0                    | 0                    | 0                    | 0                          |
| Pagos Directos                        |                                | 0                    | 0                    | 0                    | 0                          |
| Reembolso de gastos (3)               | 600.851.186                    | 0                    | 0                    | 0                    | 600.851.186                |
| <b>Total Préstamo del BIRF</b>        | <b>600.851.186</b>             | <b>0</b>             | <b>0</b>             | <b>0</b>             | <b>600.851.186</b>         |
| Aportes del Gobierno Central          | 1.542.808.833                  | 3.856.491.451        | 3.136.403.378        | 3.717.917.187        | 12.253.620.849             |
| Total fondos locales                  | 1.542.808.833                  | 3.856.491.451        | 3.136.403.378        | 3.717.917.187        | 12.253.620.849             |
| <b>Total Fondos Recibidos</b>         | <b>2.143.660.019</b>           | <b>3.856.491.451</b> | <b>3.136.403.378</b> | <b>3.717.917.187</b> | <b>12.854.472.035</b>      |
| <b>USOS DE FONDOS (4)</b>             |                                |                      |                      |                      |                            |
| Bienes st 29 (5)                      | 935.955.110                    | 799.632.863          | 818.310.808          | 1.194.776.084        | 3.748.674.865              |
| Consultoría y capacitación st 2211    | 528.160.394                    | 1.073.553.488        | 324.269.595          | 724.840.579          | 2.650.824.056              |
| Refinanciamiento del PPF              | 0                              | 0                    | 0                    | 0                    | 0                          |
| Servicios personales st 21            | 497.517.769                    | 538.678.878          | 442.320.757          | 392.167.715          | 1.870.695.119              |
| Corriente st 22 (sin 2211)            | 45.371.766                     | 380.751.271          | 117.915.972          | 77.233.839           | 621.272.848                |
| Inversión st 31                       | 0                              | 302.792.400          | 63.516.850           | 0                    | 366.309.250                |
| <b>Total Inversiones del Proyecto</b> | <b>2.007.005.039</b>           | <b>3.095.408.900</b> | <b>1.766.333.982</b> | <b>2.389.018.217</b> | <b>9.257.766.138</b>       |
| Efectivo al inicio del periodo        | 3.460.050.917                  | 2.698.968.366        | 1.328.898.970        | 0                    |                            |
| Efectivo al final del periodo (2)     | 3.596.705.697                  | 3.460.050.917        | 2.698.968.366        | 1.328.898.970        |                            |

  
**Cristian Andres Barra Cid**  
 Jefe Departamento Administración  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

  
**Jorge Ale Yarad**  
 Director  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

  
**Carlos Vitali San Martín**  
 Asesor Presupuestario DGOP  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**

ANEXO N° 1-b  
Ministerio de Obras Públicas (MOP)

Préstamo BIRF 7458-CH

Proyecto de Asistencia Técnica al MOP

**Estado de Fuentes y Usos de Fondos (o Flujo de Efectivo del Proyecto)**  
(Expresado en Dólares)

|                                       | Durante los años terminados al |                  |                  |                  | Acumulado al<br>31/12/2010 |
|---------------------------------------|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------------|
|                                       | 31/12/2010                     | 31/12/2009       | 31/12/2008       | 31/12/2007       |                            |
| <b>FUENTES DE FONDOS</b>              |                                |                  |                  |                  |                            |
| Préstamo del BIRF                     | 0                              | 0                | 0                | 0                |                            |
| Pagos Directos                        | 0                              | 0                | 0                | 0                |                            |
| Reembolso de gastos (3)               | 1.194.298                      | 0                | 0                | 0                | 1.194.298                  |
| Total Préstamo del BIRF               | 1.194.298                      | 0                | 0                | 0                | 1.194.298                  |
| Aportes del Gobierno Central          | 3.293.996                      | 7.615.053        | 5.476.087        | 7.498.522        | 23.883.658                 |
| Total fondos locales                  | 3.293.996                      | 7.615.053        | 5.476.087        | 7.498.522        | 23.883.658                 |
|                                       |                                |                  |                  |                  | 0                          |
| <b>Total Fondos Recibidos</b>         | <b>4.488.294</b>               | <b>7.615.053</b> | <b>5.476.087</b> | <b>7.498.522</b> | <b>25.077.956</b>          |
| <b>USOS DE FONDOS (4)</b>             |                                |                  |                  |                  |                            |
| Bienes st 29 (5)                      | 1.884.731                      | 1.578.960        | 1.314.037        | 2.409.697        | 7.187.426                  |
| Consultoría y capacitación st 2211    | 1.041.890                      | 2.119.846        | 539.600          | 1.461.903        | 5.163.238                  |
| Refinanciamiento del PPF              | 0                              | 0                | 0                | 0                | 0                          |
| Servicios personales st 21            | 983.221                        | 1.063.679        | 768.535          | 790.948          | 3.606.383                  |
| Corriente st 22 (sin 2211)            | 89.764                         | 751.834          | 188.049          | 155.770          | 1.185.417                  |
| Inversión st 31                       |                                | 597.896          | 100.963          | 0                | 698.859                    |
| <b>Total Inversiones del Proyecto</b> | <b>3.999.606</b>               | <b>6.112.215</b> | <b>2.911.184</b> | <b>4.818.318</b> | <b>17.841.322</b>          |
| Efectivo al inicio del período        | 6.747.946                      | 5.245.108        | 2.680.204        | 0                |                            |
| Efectivo al final del período (2)     | 7.236.633                      | 6.747.946        | 5.245.108        | 2.680.204        |                            |

  
**Andrés Barra Cid**  
 Jefe Departamento Administración  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

  
**Jorge Alé Yared**  
 Director  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

  
**Carlos Vitall San Martín**  
 Asesor Presupuestario DGOP  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas (MOP)

Préstamo BIRF 7458-CH

Proyecto de Asistencia Técnica al MOP

Estado de Inversiones Acumuladas

Año 2010

(Expresado en pesos chilenos a valores históricos)

| Componentes y actividades del proyecto           | Acumulado al 31/12/2009 |                    |                      | Totales del año 2010 |                   |                      | Acumulado al 31/12/2010 |                    |                      | Programa Acumulado (1) |
|--------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|------------------------|
|                                                  | Sectorial               | Banco Mundial      | Total                | Sectorial            | Banco Mundial     | Total                | Sectorial               | Banco Mundial      | Total                |                        |
| CONSULTORIAS Y CAPACITACION ( St.31 y St. 22.11) | 2.056.523.614           | 432.449.298        | 2.488.972.912        | 450.274.938          | 77.885.456        | 528.160.394          | 2.506.798.552           | 510.334.754        | 3.017.133.306        | 7.866.526.222          |
| EQUIPOS Y LICENCIAS (St. 29.06 y St. 29.07)      | 2.812.719.755           | 0                  | 2.812.719.755        | 935.955.110          | 0                 | 935.955.110          | 3.748.674.865           | 0                  | 3.748.674.865        | 10.886.784.494         |
| HONORARIOS (St. 21)                              | 1.373.167.350           | 0                  | 1.373.167.350        | 497.517.769          | 0                 | 497.517.769          | 1.870.685.119           | 0                  | 1.870.685.119        | 2.826.737.354          |
| GASTOS DE OPERACION (St. 22 Menos St.22.11)      | 485.384.650             | 90.516.432         | 575.901.082          | 45.371.766           | 0                 | 45.371.766           | 530.756.416             | 90.516.432         | 621.272.848          | 1.251.652.320          |
| <b>Total gastos del Proyecto</b>                 | <b>6.727.795.369</b>    | <b>522.965.730</b> | <b>7.250.761.099</b> | <b>1.929.119.593</b> | <b>77.885.456</b> | <b>2.007.005.039</b> | <b>8.646.914.952</b>    | <b>600.851.186</b> | <b>9.257.766.138</b> | <b>22.831.700.390</b>  |

Notas:

(1) El Programa Acumulado se refiere al programa acordado con el Banco Mundial al momento de la evaluación del préstamo, mayo del 2007. Esta programación no coincide con el Presupuesto Oficial Anual, asignado al programa.

  
**Cristian Andres Barra Cid**  
 Jefe de Departamento Administración  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

  
**Jorge Ale Yarad**  
 Director  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

  
**Carlos Vitali San Martín**  
 Asesor Presupuestario DGOP  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

Handwritten marks at the top left of the page.

**Ministerio de Obras Públicas (MOP)**  
**Préstamo BIRF 7458-CH**  
**Proyecto de Asistencia Técnica al MOP**  
**Estado de Inversiones Acumuladas**  
**Año 2010**  
 (Expresado en US\$)

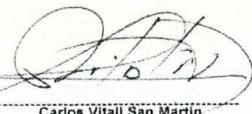
| Componentes y actividades del proyecto          | Acumulado al 31/12/2009 |                  |                   | Totales del año 2010 |                |                  | Acumulado al 31/12/2010 |                  |                   | Programa Acumulado |
|-------------------------------------------------|-------------------------|------------------|-------------------|----------------------|----------------|------------------|-------------------------|------------------|-------------------|--------------------|
|                                                 | Sectorial               | Banco Mundial    | Total             | Sectorial            | Banco Mundial  | Total            | Sectorial               | Banco Mundial    | Total             |                    |
| CONSULTORIAS Y CAPACITACION (Sl.31 y Sl. 22.11) | 3.986.063               | 834.144          | 4.820.207         | 894.503              | 147.387        | 1.041.890        | 4.880.566               | 981.532          | 5.862.097         | 15.533.294         |
| EQUIPOS Y LICENCIAS (Sl. 29.06 y Sl. 29.07)     | 5.302.695               | 0                | 5.302.695         | 1.884.731            | 0              | 1.884.731        | 7.187.426               | 0                | 7.187.426         | 21.497.116         |
| HONORARIOS (Sl. 21)                             | 2.623.161               | 0                | 2.623.161         | 983.221              | 0              | 983.221          | 3.606.383               | 0                | 3.606.383         | 5.581.694          |
| GASTOS DE OPERACIÓN (Sl. 22 Menos Sl.22.11)     | 923.822                 | 171.830          | 1.095.652         | 89.764               | 0              | 89.764           | 1.013.587               | 171.830          | 1.185.417         | 2.471.521          |
|                                                 |                         |                  |                   |                      |                |                  |                         |                  | 0                 |                    |
| <b>Total gastos del Proyecto</b>                | <b>12.835.741</b>       | <b>1.005.974</b> | <b>13.841.716</b> | <b>3.852.219</b>     | <b>147.387</b> | <b>3.999.606</b> | <b>16.887.960</b>       | <b>1.153.362</b> | <b>17.841.322</b> | <b>48.083.625</b>  |

Notas:

(1) Existe una diferencia de US\$ 40.936 entre el valor del desembolso y las inversiones con financiamiento Banco Mundial, que corresponde a la diferencia entre el tipo de cambio a la fecha de gasto real versus el de la fecha del desembolso

  
**Cristian Andres Barra Cid**  
 Jefe Departamento Administración  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

  
**Jorge Alé Yarad**  
 Director  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

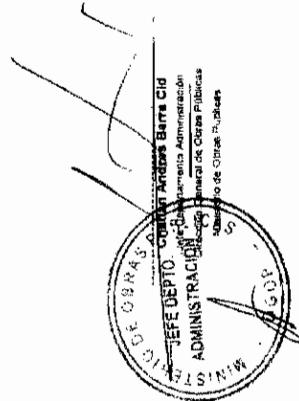
  
**Carlos Vitalli San Martín**  
 Asesor Presupuestario DGOP  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
 SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

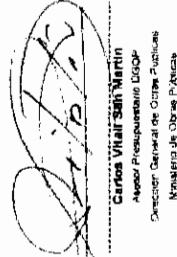
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**

**Ministerio de Obras Públicas (MOP)**  
**Préstamo BIRF 7458-CH**  
**Proyecto de Asistencia Técnica al MOP**  
**Estado de Inversiones Acumuladas**  
**Año 2010**  
Realizado v/s Programado  
(Expresado en pesos chilenos a valores históricos)

| Componentes y actividades del proyecto         | Acumuladas al 31/12/2009 |                       | Totales del año 2010   |                      | Acumuladas al 31/12/2010 |                      |                      |                       |                        |
|------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|
|                                                | Real                     | Programado            | Diferencia             | Real                 | Programado (P)           | Diferencia           | Real                 | Programado            | Diferencia             |
| CONSULTORIAS Y CAPACITACION (SI 31 y SI 22.11) | 2.488.972.913            | 7.866.528.222         | -5.377.555.310         | 528.160.394          |                          | 528.160.394          | 3.017.133.308        | 7.866.528.222         | -4.849.394.918         |
| EQUIPOS Y LICENCIAS (SI 28.08 y SI 28.07)      | 2.612.719.755            | 10.886.784.484        | -8.074.064.729         | 835.955.110          |                          | 835.955.110          | 3.748.674.865        | 10.886.784.484        | -7.138.109.629         |
| HONORARIOS (SI 21)                             | 1.373.167.350            | 2.826.737.354         | -1.453.570.004         | 487.517.769          |                          | 487.517.769          | 1.870.685.119        | 2.826.737.354         | -956.052.235           |
| GASTOS DE OPERACION (SI 22 Menos SI 22.11)     | 675.901.082              | 1.251.652.320         | -575.751.238           | 45.371.766           |                          | 45.371.766           | 621.272.848          | 1.251.652.320         | -630.379.472           |
| <b>Total gastos del Proyecto</b>               | <b>7.150.763.099</b>     | <b>22.832.703.380</b> | <b>-15.681.940.281</b> | <b>1.937.065.039</b> | <b>0</b>                 | <b>1.937.065.039</b> | <b>9.257.766.136</b> | <b>22.832.703.380</b> | <b>-13.574.937.244</b> |



**Jorge V. Ferrer**  
Jefe de Departamento  
Dirección General de Obras Públicas  
Ministerio de Obras Públicas

  
**Carlos Vilariño Martín**  
Asesor Presupuestario LICOP  
Director General de Obras Públicas  
Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas (MOP)

Préstamo BIRF 7458-CH

Proyecto de Asistencia Técnica al MOP

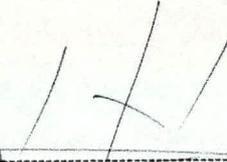
Estado de Inversiones Acumuladas

Año 2010

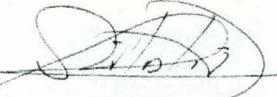
Realizado V/S Programado  
(Expresado en US\$)

| Componentes y actividades del proyecto           | Acumulado al 31/12/2009 |                   |                    | Totales del año 2010 |            |                  | Acumulado al 31/12/2010 |                   |                    |
|--------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|--------------------|----------------------|------------|------------------|-------------------------|-------------------|--------------------|
|                                                  | Real                    | Programado        | Diferencia         | Real                 | Programado | Diferencia       | Real                    | Programado        | Diferencia         |
| CONSULTORIAS Y CAPACITACION ( St.31 y St. 22.11) | 4.820.207               | 15.533.294        | -10.618.552        | 1.041.890            | 0          | 1.041.890        | 5.862.097               | 15.533.294        | -9.576.662         |
| EQUIPOS Y LICENCIAS (St. 29.06 y St. 29.07)      | 5.302.695               | 21.497.116        | -15.943.101        | 1.884.731            | 0          | 1.884.731        | 7.187.426               | 21.497.116        | -14.058.370        |
| HONORARIOS (St. 21)                              | 2.623.161               | 5.581.694         | -2.870.229         | 983.221              | 0          | 983.221          | 3.606.383               | 5.581.694         | -1.887.008         |
| GASTOS DE OPERACIÓN (St. 22 Menos St.22.11)      | 1.095.652               | 2.471.521         | -1.334.343         | 89.764               | 0          | 89.764           | 1.185.417               | 2.471.521         | -1.244.579         |
| <b>Total gastos del Proyecto</b>                 | <b>13.841.716</b>       | <b>45.083.625</b> | <b>-30.766.225</b> | <b>3.999.606</b>     | <b>0</b>   | <b>3.999.606</b> | <b>17.841.322</b>       | <b>45.083.625</b> | <b>-26.766.619</b> |

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
 SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

  
  
**Cristian Andres Barra Cid**  
 Jefe Departamento Administración  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

  
**Jorge Alé Yarad**  
 Director  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

  
**Carlos Vitali San Martin**  
 Asesor Presupuestario DGOP  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Programa de Fortalecimiento Institucional  
Préstamo BIRF 7458-CH

Notas a los Estados Financieros del Proyecto al 31 de diciembre del año 2010.

Nota 1.

El registro y la información de las operaciones efectuadas por el MOP, están ajustadas a la normativa contable contenida en el Oficio N°60.820 de 2005 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y a los procedimientos establecidos por el Oficio Circular N°54.900 de 2006 y sus modificaciones, del mismo Organismo Contralor.

Es importante además señalar, que desde el año 2005 el MOP es una institución homologada al Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE).

Nota 2.

Acumulado desde el inicio del proyecto en el año 2007, incluye gastos sectoriales previos a la efectividad del préstamo de febrero 2008 por indicaciones del Banco Mundial, pues en el año 2007, a través de la ley de presupuesto existió financiamiento sectorial, en la glosa del PFI. Esto se ve reflejado en la información de valores efectivos al inicio y al final de cada período, del informe de fuentes y usos.

Nota 3.

Reembolsos de gastos elegibles solicitados y recibidos del Banco. Cabe hacer presente que el año 2010 se solicitó el primer desembolso correspondiente a M\$800.851, y el monto expresado en dólares es US\$1.194.297,73 del préstamo BIRF 7458-CH.

Nota 4

Categorías de desembolsos mostrados en el PAD (Documento de Evaluación de Proyecto).  
Las categorías de desembolso corresponden al tipo de gasto realizado.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Nota 5.

Se excluyen gastos de gestión regular en informática financiados el 2007, 2008, 2009 y 2010 con la glosa presupuestaria del PFI, pues no forman parte del programa, de acuerdo a indicaciones del Banco Mundial.

Para el período objeto del informe, año 2010, los gastos en gestión regular por concepto de TIC, ascendieron a M\$ 101.526.

Nota 6.

No se incluye el subtítulo 34 por corresponder a desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo, que en el caso del Programa obedecen a pago de intereses del préstamo y/o a Deuda Flotante por compromisos devengados el año anterior y no pagados al 31 de diciembre de dicho ejercicio presupuestario. Esto para no distorsionar las cifras de ejecución de cada año, lo cual fue informado y aceptado por el Banco Mundial.

Nota 7.

Acogiendo observación de Contraloría referida a "errores en la conversión de los estados financieros", a partir del año 2010 se modificó el criterio de conversión adoptándose el siguiente:

- Respecto de los gastos, se utiliza el tipo de cambio de la fecha efectiva del gasto.
- Respecto de los gastos que sólo fueron devengados y pagados en ejercicios posteriores, se utiliza el tipo de cambio del último día hábil del año en que fueron devengados.
- Respecto a los ingresos correspondientes a aporte fiscal, se utiliza el tipo de cambio del último día hábil del año presupuestario.
- Respecto de los ingresos correspondientes a endeudamiento (desembolsos del banco Mundial), se utiliza el tipo de cambio de la fecha del desembolso.

Para los ejercicios anteriores se mantienen los criterios históricos utilizados en los respectivos ejercicios, ya informados y auditados.

Por su parte, para los valores expresados en moneda nacional éstos se han mantenido a valor histórico de sus respectivos ejercicios presupuestarios.

Nota 8.

Los valores de ingresos percibidos y gastos ejecutados se obtuvieron del Sistema Contable Financiero del MOP (SICOF) y se hicieron las deducciones de TIC Regular en los ingresos y gastos, según se indica en la siguiente tabla:

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**

|                             | Año 2010                | Año 2009                | Año 2008                | Año 2007                |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>CONCEPTO</b>             | <b>Fuente de Fondos</b> | <b>Fuente de Fondos</b> | <b>Fuente de Fondos</b> | <b>Fuente de Fondos</b> |
| Total Ingresos según SICOF  | 1.644.336.266           | 4.036.022.230           | 5.413.223.793           | 4.678.286.000           |
| Menos: TIC REGULAR          | 101.526.433             | 179.530.779             | 2.276.820.415           | 960.368.813             |
| <b>Total Fondos Locales</b> | <b>1.542.808.833</b>    | <b>3.856.491.451</b>    | <b>3.136.403.378</b>    | <b>3.717.917.187</b>    |

|                                       | Uso de Fondos        | Uso de Fondos        | Uso de Fondos        | Uso de Fondos        |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Total Gasto según SICOF               | 2.108.613.648        | 3.922.991.152        | 4.078.501.036        | 3.349.387.030        |
| Menos: TIC REGULAR                    | 101.526.433          | 179.530.779          | 2.276.820.415        | 960.368.813          |
| Menos: Subtítulo 34                   | 82.176               | 648.051.473          | 35.346.639           |                      |
| <b>Total Inversiones del Proyecto</b> | <b>2.007.005.039</b> | <b>3.095.408.900</b> | <b>1.766.333.982</b> | <b>2.389.018.217</b> |

El concepto de TIC regular comprende todas aquellas adquisiciones propias del funcionamiento de los distintas Direcciones del MOP que no se relacionan con desarrollos del Programa (básicamente maquinaria y software para el uso regular), más gastos de funcionamiento regular de la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones, que son para administración de los servicios informáticos prestados a todo el MOP, y que deberán continuar una vez que se termine el Programa (por ej. servicios de mantenimiento y operación de datacenter, correos institucionales, entre otros).

Además, de los gastos se ha descontado el subtítulo 34 conforme a lo señalado en la Nota 6.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

II. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER  
CONTABLE-FINANCIERO DEL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS"

SANTIAGO,

Se ha efectuado una auditoría a los Estados Financieros del "Programa de Fortalecimiento Institucional" para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

Como parte de la fiscalización se examinó el cumplimiento de la unidad ejecutora del Préstamo N° 7458-CH del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), dependiente del Ministerio de Obras Públicas, específicamente en lo que dice relación con las cláusulas contractuales referentes a las actividades financieras contenidas en el contrato y las leyes y regulaciones aplicables. Las cláusulas analizadas están listadas en el detalle que se adjunta.

El examen fue realizado conforme a las normas de auditoría aceptadas por la Contraloría General de la República, compatibles con las promulgadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras (INTOSAI). Estas normas requieren el debido planeamiento y ejecución del examen para obtener una razonable certidumbre que la citada dirección haya dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del convenio y a las leyes y regulaciones aplicables. Además, la auditoría incluyó el análisis y la evidencia apropiada. Con todo, el estudio proporciona una base razonable para dar una opinión.

Al efecto, es menester concluir que, en general, el Ministerio de Obras Públicas se ciñó a las cláusulas contractuales de carácter contable – financiero del programa en comento.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS  
CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO

ARTÍCULO II

El Préstamo

CLÁUSULA 2.03: Comisión de entrada.

El banco, en el contrato en comento, actuará a nombre del prestatario y con ello realizará un retiro de la cuenta del préstamo durante su vigencia o después de la misma, con el cual se hará pago del importe de la comisión inicial del presente préstamo, correspondiente a US\$29.250.

CLÁUSULA 2.04 y 2.05: Pago de interés.

Los intereses pagados durante el año 2010 ascendieron a:

15 de abril : Interés US\$0

15 de octubre: Interés US\$171,93

Por indicación del Banco Mundial, la cuota del 15 de abril se postergó para octubre.

CLÁUSULA 2.06: Pago del monto principal del préstamo.

La cláusula en estudio no aplica. La fecha de pago del capital será cada 15 de abril y 15 de octubre, comenzando este último el año 2012, hasta el 15 de abril del año 2022. De acuerdo al anexo III del contrato del préstamo.

CLÁUSULA 2.07: Conversiones.

El prestatario en cualquier momento puede solicitar conversiones en los términos del préstamo. A la fecha de la presente auditoría no se han realizado dichas conversiones.

ARTÍCULO III

Proyectos

CLÁUSULA 3.01 y 3.02: Desarrollo del programa.

El programa se ha ejecutado conforme a las condiciones establecidas en su artículo V, en el que se indican los representantes y direcciones de los participantes en el préstamo, ciñéndose a las estipulaciones dispuestas en el Anexo 2 del contrato, referido a la ejecución del proyecto.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ARTÍCULO IV

Validez-Término

CLÁUSULA 4.01 Validez del préstamo.

El préstamo se hizo efectivo el 27 de febrero de 2008, dentro de los 90 días siguientes a la data de la firma del contrato.

ANEXO II

Ejecución del Proyecto

CLÁUSULA Informes del proyecto.  
SECCIÓN I.A.1.a):

Con fecha 16 de agosto de 2010 se envió el primer informe del proyecto al Banco Mundial, correspondiente al primer semestre del mismo año. Por su parte, el 15 de febrero del año en curso se remitió el informe del segundo semestre del año 2010. En ambos casos se cumplió con el plazo señalado en esta cláusula del convenio.

CLÁUSULA Revisión del proyecto.  
SECCIÓN I.A.1.b):

La implementación del programa correspondiente al primer semestre del año 2010 fue supervisada por el Banco Mundial, desde el 26 al 28 de mayo del mismo año. Por su parte, la segunda misión de supervisión se realizó los días 9 y 10 de diciembre de 2010, conforme a los plazos establecidos en el convenio en examen.

CLÁUSULA Sistema de gestión financiera.  
SECCIÓN I.B.1.:

La gestión financiera del proyecto utiliza el sistema de manejo financiero del Ministerio de Obras Públicas, SICOF.

CLÁUSULA Sistema de gestión financiera.  
SECCIÓN I.B.2:

Con fecha 16 de agosto de 2010 se envió el primer informe financiero al banco, correspondiente al primer semestre de dicho año. El 15 de febrero de 2011 se remitió el segundo informe financiero, referido al segundo semestre del año 2010, ambos cumpliendo con el plazo establecido en el citado convenio.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

CLÁUSULA  
SECCIÓN I.B.3: Auditoría de estados financieros.

Mediante el oficio N° 426, de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas solicitó a esta Contraloría General la primera auditoría al presente programa, con el objeto de dar cumplimiento al contrato del Préstamo, a fin de establecer que los estados financieros auditados para cada período sean proporcionados al banco no más allá del 30 de junio de cada año.

Al efecto, este Organismo Contralor requirió al Ministerio de Obras Públicas, mediante el oficio N° 17.655, de 22 de marzo del año en curso, la entrega de los estados financieros a más tardar el 31 de marzo del mismo año. Dichos antecedentes fueron recepcionados en la fecha mencionada.

CLÁUSULA  
SECCIÓN II: Adquisiciones.

Las adquisiciones de bienes y contratación de servicios de las consultorías requeridas para la ejecución del proyecto se han ajustado a los lineamientos establecidos por el Banco Mundial.

CLÁUSULA  
SECCIÓN III. A.1: Retiro de ingresos del préstamo.

Se efectuó un desembolso con fecha 30 de julio de 2010 ascendente a \$600.851.186, monto equivalente a USD1.194.297,73, los cuales cumplen con las provisiones del artículo II de las Condiciones Generales y corresponde a la categoría de gastos elegibles.

CLÁUSULA  
SECCIÓN III. A.2: Gastos elegibles.

Las adquisiciones efectuadas cumplen con la condición de gastos elegibles, definidos en la sección 2.05, de las Condiciones Generales para Préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. No se utilizó anticipo.

CLÁUSULA  
SECCIÓN III. B.1: Retiros previos a la fecha del contrato.

En el presente examen no se han verificado retiros previos a la fecha de inicio del contrato del préstamo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

III. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Informe sobre Evaluación al Sistema de Control Interno de la Dirección General de Obras Públicas, en la ejecución del "Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Obras Públicas".

---

SANTIAGO,

**30 JUN. 2011**

En cumplimiento del programa anual de fiscalización de esta Contraloría General para el presente año, y conforme al desarrollo de la auditoría practicada al "Programa de Fortalecimiento Institucional", ejecutado por la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, financiado con recursos del convenio del préstamo N° 7458-CH del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y con aportes del Gobierno de Chile, se efectuó una evaluación del sistema de control interno implementado en la ejecución del citado programa.

#### OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referidas a ingresos y egresos de los recursos financieros del Programa de Fortalecimiento Institucional y evaluar las actividades de control interno efectuadas por la Dirección General de Obras Públicas en su calidad de ejecutor del programa.

#### METODOLOGÍA

El examen se realizó de acuerdo a las normas de auditoría aceptadas por este Organismo Fiscalizador, compatibles con las promulgadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas y Guías de Auditoría de Actividades Financieras por el Banco Mundial, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios.

A LA SEÑORA  
VIRGINIA GODOY CORTÉS  
SUBJEFA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN,  
PRESENTE  
AGC/AVL/POM

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

UNIVERSO Y MUESTRA

Los gastos del período revisado ascienden a un universo de \$2.108.613.648, de los cuales, mediante un muestreo estadístico aleatorio, se examinaron \$726.532.792, cifra que representa un 34,46% del universo.

En cuanto a los ingresos recibidos por reembolso de gastos al Banco Mundial, equivalentes a \$600.851.186, se examinó el 100% de éstos.

ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección General de Obras Públicas, en su calidad de unidad ejecutora del proyecto en cuestión durante el año 2010, es la entidad responsable de establecer y mantener un sistema de control interno que otorgue una seguridad razonable que resguarde los activos contra pérdidas por usos no autorizados y, a su vez, asegure que las transacciones se ejecuten de acuerdo con las aprobaciones correspondientes y se registren apropiadamente, con el objeto de permitir la elaboración de los Estados Financieros.

En ese contexto, se determinaron las siguientes situaciones, en relación con las materias que en cada caso se indican:

I. ASPECTOS DEL PROGRAMA.

Aspectos financieros.

El presupuesto asignado al programa por resolución exenta N° 166, de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Obras Públicas y sus posteriores modificaciones, asciende a M\$2.149.266.

Al respecto, de dicho presupuesto se ejecutaron gastos que no son imputables al desarrollo del programa aludido, ascendentes a M\$101.526 para el año 2010 y un acumulado de M\$ 3.518.246, los que el servicio denomina "TIC REGULAR".

Matriz de financiamiento según asignación del préstamo.

En relación con las categorías de gastos elegibles y los fondos destinados al programa, de acuerdo a lo establecido en el convenio del préstamo, la unidad ejecutora al 31 de diciembre de 2010 presentó el siguiente avance:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

| ITEM                                                                           | MATRIZ DE FINANCIAMIENTO<br>US\$ | GASTO ACUMULADO<br>AL 31/12/2010<br>US\$ | PORCENTAJE<br>DE AVANCE |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|-------------------------|
| 1) Bienes, servicios distintos a consultorías y capacitación para el proyecto. | 10.570.750                       | 1.282.855,83                             | 12,14%                  |
| 2) Reembolso del anticipo de preparación del proyecto.                         | 1.100.000                        | 0                                        | 0,00%                   |
| 3) Comisión de entrada.                                                        | 29.250                           | 29.250                                   | 100,00%                 |
| 4) Primas para tasas de interés Cap y Collar.                                  | 0                                | 0                                        | 0,00%                   |
| <b>Monto Total US\$</b>                                                        | <b>11.700.000</b>                | <b>1.312.106</b>                         | <b>11,21%</b>           |

## II. CONTROL INTERNO.

### 1. Entrega de información por parte de la coordinación del préstamo.

Durante la revisión del programa en comento se constató la falta de formalidad en la entrega de la información por parte de la coordinación del préstamo, específicamente en lo referido a los reembolsos, toda vez que la documentación entregada en primera instancia fue cambiada constantemente.

### 2. Gastos informados al Banco Mundial.

La coordinación del préstamo no efectuó una revisión rigurosa de la información enviada al Banco Mundial, toda vez que se constataron inconsistencias entre lo consignado en el Estado de Gastos (SOE) y la información de respaldo. A saber:

#### 2.1 Discrepancia entre lo señalado en el SOE y el respaldo.

En el componente C5.3, referido al "Seminario Gestión Estratégica 2009" por \$2.075.880, se estipula como nombre del proveedor a la empresa Symnetics S.A, en circunstancias que de las 4 facturas que componen el citado monto, sólo dos corresponden a la empresa mencionada y las restantes, a la empresa Symnetics Responsabilidad Limitada.

Asimismo, en el componente C.5.4 se detalla como nombre del proveedor a Accesa S.A. y como método de selección el Convenio Marco, en circunstancias que según lo informado por el servicio y corroborado en esta auditoría, el proveedor correspondió a Expanzion Consulting Group Ltda., y se licitó por propuesta pública.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

2.2 Diferencias en los montos presentados en el SOE y los antecedentes de respaldo.

Como respaldo al gasto realizado en el curso "Talleres Visión 2020, arriendo salón", por la suma de \$26.816.878, el servicio auditado proporcionó a este Organismo de Control facturas que ascienden a la suma de \$26.819.295, deduciéndose una diferencia de \$2.417.

Asimismo, en cuanto al gasto por concepto de "Arriendo salón para diseño e implementación del BSC del MOP en regiones", el monto reembolsado asciende a \$8.040.815, y las facturas que lo respaldan suman \$8.052.302, lo que implica una diferencia de \$11.487.

3. Documentación que respalda el gasto.

En relación al componente C.5.4, por la "Asesoría en implementación de academia de Obras Públicas para el MOP" cuyo monto asciende a \$29.500.000, el servicio auditado no proporcionó a este Organismo de Control los antecedentes suficientes que permitan validar el cumplimiento de lo establecido en el convenio de consultoría, tales como los informes N<sup>os</sup> 2 y 3, y las cartas de aceptación y entrega de información por parte de la contraparte técnica y el consultor, respectivamente.

Por otra parte, revisados los gastos incurridos en los componentes C.1 y C 5.3, por concepto de "Talleres Visión 2020, arriendo de salón" y al "Arriendo de salón para diseño e implementación del BSC del MOP en regiones", respectivamente, no se certifica la asistencia de los funcionarios que participaron en dichas capacitaciones (anexo).

4. Sistema de registro de los bienes.

El Departamento de Control de Bienes de la Dirección General de Obras Públicas registró activos con cargo a la Dirección General de Obras Públicas (209), en circunstancias que dichos bienes fueron adquiridos para el Programa de Fortalecimiento Institucional (214). La situación descrita se corroboró por medio de los listados de respaldo de altas de bienes N<sup>os</sup> 92.263, 94.633 y 99.401, de octubre, noviembre y diciembre del 2010, respectivamente.

5. Recepción de los bienes.

En la revisión efectuada a la adquisición de equipos computacionales se detectó que las actas de entrega emitidas por la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Obras Públicas no consignaban la firma del funcionario que recibía conforme dichos equipos. Asimismo, en uno de los referidos bienes se constató la ausencia del acta correspondiente.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**

| N° de Factura | Código interno del bien:<br>PC - Monitor | Nombre del usuario según acta | Observación            |
|---------------|------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| 754           | 256155 – 256173                          | Max Ortega González           | Sin firma del receptor |
| 754           | 256156 – 256174                          | Cristina Corvalán Corvalán    | Sin firma del receptor |
| 754           | 256157 – 256185                          | Rolando Berti Díaz            | Sin firma del receptor |
| 754           | 256159 – 256183                          | Mónica Álvarez San Martín     | Sin firma del receptor |
| 754           | 256166 – 256175                          | Patricio Delgado Cuevas       | Sin firma del receptor |
| 754           | 256167 – 256172                          | Cecilia Castro Trincado       | Sin firma del receptor |
| 243934        | 274191 – No se especifica                | Bárbara Tillería Latorre      | Sin firma del receptor |
| 403800        | 262667 – No se especifica                | -                             | Sin acta de recepción  |

Lo anterior evidencia una debilidad de control interno, toda vez que al no contar con la conformidad de quien recibe los equipos, se diluye la responsabilidad de su uso y cuidado, afectando el orden y control sobre los equipos distribuidos a las distintas dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

**6. Viáticos.**

El Departamento de Administración y Presupuesto, responsable del control de los gastos, autorizó cometidos de servicio con cargo al Programa de Fortalecimiento Institucional (214), en circunstancias que los objetivos señalados en dichos actos administrativos no se ajustaban al propósito principal del proyecto de modernización y/o mejoramiento institucional del Ministerio de Obras Públicas, por cuanto indican funciones rutinarias propias del servicio o bien, actividades de emergencia. Se adjunta detalle:

| N° de resolución | Fecha      | Objetivo del cometido, según solicitud del servicio                                                                         |
|------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.438            | 10.12.2010 | Asistir a taller y a jornada de adiestramiento y encuentro para dirigentes y trabajadores de comités de Agua Potable Rural. |
| 4.576            | 17.12.2010 | Asistir a reuniones de coordinación del programa de reconstrucción, con autoridades de las regiones VII y VIII.             |

Por otra parte, mediante el documento contable CUR N° 22.008, de 9 de noviembre de 2010, se verificó que el gasto por cometido de servicio fue imputado al Programa de Fortalecimiento Institucional (214), en circunstancias que en el decreto exento N° 2.216, de 25 de octubre del mismo año, se señalaba que los gastos efectuados por ese cometido se realizarían con cargo al presupuesto corriente del año 2010 de la Dirección General de Obras Públicas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

7. Actos administrativos que sancionan cometidos funcionarios.

Se constató falta de oportunidad en la dictación de los actos administrativos que sancionan los cometidos funcionarios por parte de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Administración de la Dirección General de Obras Públicas, toda vez que éstos son emitidos con posterioridad a la ejecución del servicio. Tal situación ha sido observada anteriormente por este Organismo de Control, según consta en el informe final N° 60, de 2010.

| Fecha CUR  | N° CUR | Resolución |            | Cometido      |             |                        | Días de atraso |
|------------|--------|------------|------------|---------------|-------------|------------------------|----------------|
|            |        | N°         | Fecha      | Fecha inicial | Fecha final | Lugar                  |                |
| 09-11-2010 | 22.008 | 2.216      | 25-10-2010 | 29-09-2010    | 02-10-2010  | Bolivia                | 26             |
| 17-12-2010 | 25.894 | 4.438      | 10-12-2010 | 25-11-2010    | 26-11-2010  | Los Ríos-<br>Los Lagos | 15             |
| 27-12-2010 | 27.153 | 4.576      | 17-12-2010 | 02-12-2010    | 03-12-2010  | Maule y<br>Biobío      | 15             |
| 27-12-2010 | 27.154 | 4.606      | 17-12-2010 | 24-11-2010    | 24-11-2010  | Olmué                  | 23             |

8. Pasajes aéreos.

En la revisión efectuada a la adquisición de pasajes aéreos, se detectó que respecto del gasto acreditado mediante la factura N°480832, de 31 de julio de 2010, el pasaje de regreso de dos funcionarios con itinerario Punta Arenas – Santiago fue cambiado y no utilizado, según consta en el ticket electrónico emitido por LAN AIRLINES S.A. Al respecto, el servicio auditado no mantiene antecedentes que respalden dicho cambio.

9. Convenio de prestación de Servicios Informáticos.

Mediante la resolución exenta DGOP N° 4.878, de 20 de octubre de 2009, se aprobó un convenio entre la empresa Thales Information Systems S.A Agencia en Chile y la Dirección General de Obras Públicas, por el servicio de consultoría "Sistema de Business Intelligence del MOP", por un monto de \$44.850.000. A su vez, a través de la resolución exenta DGOP N° 1.299, del 16 de abril de 2010, se modificó el citado contrato, extendiendo el plazo máximo para la entrega final del proyecto hasta el 11 de junio del mismo año.

Ahora bien, de la revisión efectuada a los estados de pago correspondientes al contrato en comento, se verificó que el informe final del proyecto fue entregado por el consultor el 19 de octubre de 2010, data que excede el plazo consignado en la citada resolución modificatoria.

No obstante lo anterior, no consta en la especie el cobro de la multa correspondiente al atraso, según lo establecido en el numeral duodécimo del citado convenio, que señala que "En caso de incumplimiento de los plazos de entrega de los productos y servicios solicitados, y a proposición fundada de la Contraparte Técnica, el Servicio podrá aplicar una multa(...)". Al respecto, cabe señalar que la contraparte técnica, por memorándum N° 300, de 1 de octubre de

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

2010, consigna la aplicación de la multa a contar de esa data, la que luego suspende a partir del 18 de octubre de 2010, según consta en el memorándum N° 348, del 21 de igual mes y año. Enseguida, mediante el memorándum N° 550, de 30 de diciembre de 2010, concluye la procedencia de hacer efectiva la multa, según lo establecido en los citados documentos.

Pese a lo informado por la contraparte técnica del proyecto, el Subdirector de la Dirección General de Obras Públicas, mediante el oficio N° 1.471, de 31 de diciembre de 2010, comunicó la no aplicación de multas, argumentando que por parte del ministerio han existido atrasos, falta de precisión en la entrega de información y ausencia de documentación de ciertos sistemas transaccionales, entre otras razones. Además, determina el pago proporcional equivalente a un 76,13% del Hito N° 4, conforme a lo indicado en el numeral 2, cláusula séptima, del contrato, en relación con la cláusula décima del mismo.

Por otra parte, en cuanto a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, las bases administrativas aprobadas por la resolución exenta N° 3.024, de 2 de julio de 2009, establecen en el punto XIII.2. que el consultor deberá entregar una garantía válida por un plazo igual al del contrato, incluyendo un período de 3 meses después de la puesta en marcha del producto, más 60 días corridos.

Sobre esta materia, el consultor entregó la garantía de fiel cumplimiento correspondiente al contrato original y su respectiva modificación, esta última válida hasta el 24 de agosto de 2010. Luego, al no cumplirse con la entrega del informe en la fecha establecida en la resolución modificatoria, el servicio debió pronunciarse acerca de hacer efectiva la caución o pedir su renovación, situaciones que no ocurrieron en la especie, generando que la prestación debida no se encontrare garantizada a contar del 25 de agosto de 2010. Lo anterior vulnera el punto XIII.2 de las bases administrativas aprobadas por la citada resolución exenta N° 3.024, de 2009, y el principio de eficiencia y eficacia establecido en el artículo 5° de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en orden a que las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

Con todo lo anterior, el servicio deberá arbitrar las medidas tendientes a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que participaron en las irregularidades que justifican finalmente la no aplicación de la multa antes citada, pese a la proposición de la contraparte técnica, así como las del personal responsable de que el contrato se encontrara sin garantía vigente desde el 25 de agosto de 2010. De lo anterior se deberá informar a este Órgano de Control.

#### 10. Contratación de servicio de capacitación.

Se constató que la autorización para la contratación por trato directo de los servicios de capacitación sobre el uso de herramientas de Balanced Scorecard para instituciones públicas, adjudicados a la empresa Symnetics Educación de Responsabilidad Limitada mediante la resolución exenta N° 6.235, de 23 de diciembre de 2009, fue emitida con posterioridad a la realización de los cursos de capacitación y sus correspondientes autorizaciones de pago, según consta en el siguiente cuadro:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

| N° de factura | Fecha de curso  | Resolución que autoriza el pago y asistencia a seminario |                     |
|---------------|-----------------|----------------------------------------------------------|---------------------|
|               |                 | N° de resolución                                         | Fecha de resolución |
| 578           | 26 y 27-08-2009 | 5.509                                                    | 30-11-2009          |
| 606           | 20-10-2009      | 5.626                                                    | 02-12-2009          |
| 696           | 01-10-2009      | 5.623                                                    | 02-12-2009          |
| 700           | 05-11-2009      | 5.622                                                    | 02-12-2009          |

Asimismo, se verificó que la respectiva orden de compra N° 5704-445-SE09, fue recién emitida con fecha 28 de diciembre de 2009, data posterior a la dictación de los citados cursos y sus resoluciones.

Lo expuesto infringe el párrafo I, artículo 5° y siguientes, de la ley N° 19.886, así como el punto N° 6.3 "Compras por Trato Directo" del Manual de Procedimiento de Compras, versión N° 6, de la Dirección General de Obras Públicas, vigente desde el 31 de diciembre de 2007, que señala los pasos a seguir para el procedimiento de compra a través de esta modalidad.

Por consiguiente, ese servicio deberá arbitrar las medidas tendientes a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que participaron en los hechos objeto de la presente observación, de lo cual deberá informar a este Ente Fiscalizador.

#### 11. Contratación por Trato Directo.

##### 11.1 Falta de acreditación de proveedor único.

Como ya se señaló, mediante la resolución exenta N° 6.235, de 23 de diciembre de 2009, se contrató bajo la modalidad de trato directo la capacitación en el uso de herramientas de Balanced Scorecard para instituciones públicas. Dicha contratación se justificó en lo dispuesto en el artículo 10, número 4, del decreto supremo N° 250, de 2004, esto es, en que "...sólo existe un proveedor del bien o servicio".

Al respecto la entidad auditada no acompaña antecedentes que permitan acreditar que la empresa contratada tenga el carácter de proveedor único de esos servicios (aplica dictamen N° 23.348, de 2010).

##### 11.2 Falta de acreditación de condiciones más ventajosas.

Mediante la resolución exenta DGOP N° 4.037, de 17 de noviembre de 2010, se contrató el arriendo de 3 buses para un taller de relación ciudadana para la Dirección General de Obras Públicas, por un monto de \$580.000, bajo la modalidad de trato directo, cuya justificación la basó en que sólo disponía de un presupuesto de \$600.000 y en el catálogo del convenio marco dicho servicio tenía un costo de \$1.029.078, por lo que argumentó su decisión en conformidad a lo establecido en el artículo 30, letra b), inciso segundo, de la ley

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

N° 19.886, transcribiendo, además, dicha disposición que establece que “Los organismos públicos que obtuvieren por su propia cuenta condiciones más ventajosas sobre bienes o servicios respecto de los cuales la Dirección de Compras y Contratación Pública mantiene convenios marco vigentes, deberán informar de tal circunstancia a la Dirección (...)” y a lo estipulado en el artículo 15 del decreto supremo N° 250, de 2004, que señala que “Las condiciones más ventajosas deberán referirse a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para la Entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantía, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir”.

En el examen se constató una debilidad de control respecto a la acreditación del trato directo, por cuanto la documentación de respaldo no acompaña los antecedentes que certifiquen que efectivamente el catálogo electrónico del convenio marco mantenía precios más elevados que los cotizados por el servicio, ello pues esa modalidad excepcional de contratación requiere acreditar efectiva y documentadamente las razones que motivan su procedencia (aplica criterio contenido en el dictamen N° 44.411 de 2007).

Es dable agregar que la entidad examinada tampoco informó la situación descrita a la Dirección de Compras y Contratación Pública, vulnerando lo prescrito en el artículo 15 del reglamento citado y la circular N°5, de 6 de octubre de 2006, emitida por la misma dirección, la que fue remitida en su oportunidad a todos los jefes de servicios públicos.

Finalmente, cabe hacer presente que el referido acto administrativo contiene un error formal, toda vez que se justifica dicha contratación con el artículo 30, letra b), de la normativa antes citada, en circunstancias que el párrafo transcrito pertenece al artículo 30, letra d), de dicha ley.

## 12. Contabilización del programa.

Se detectaron facturas del año 2008 y 2009 registradas contablemente en una cuenta de gastos correspondiente a los períodos 2009 y 2010, respectivamente, en circunstancias que debieron imputarse en la cuenta denominada “deuda flotante”, según se define en el Manual de Procedimientos Contables del Sector Público (M-01), sancionado mediante el oficio N° 54.900, de 2006, de este Organismo de Control. Lo expuesto contraviene, además, lo instruido en el capítulo I, del oficio N° 60.820, de 2005, de la Contraloría General de la República, que configura el Sistema de Contabilidad General de la Nación, que establece que los movimientos financieros originados por gastos presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen, independientemente de que éstos hayan sido o no pagados.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Gastos contabilizados extemporáneamente

| CUR   | Fecha      | N° Cta. Contable | Nombre Cta. Contable    | Factura | Fecha factura | Monto \$   |
|-------|------------|------------------|-------------------------|---------|---------------|------------|
| 4.641 | 26.03.2010 | 5321101          | Estudio e Investigación | 9804    | 31.12.2009    | 24.200.000 |
| Total |            |                  |                         |         |               | 24.200.000 |

Por otra parte, se verificó que en el gasto contabilizado con el TD: 6 CUR N° 10.722, de 24 de junio de 2010, correspondiente al "Servicio de elaboración de fichas de metadatos del MOP", no se adjunta la respectiva resolución de autorización de pago.

Lo anterior transgrede lo señalado en los numerales 3.1 y 2.1.1 de los capítulos N°s. 1 y 3, respectivamente, del Manual de Rendiciones de Cuentas de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, aprobados por las circulares N°s. 18 de 2009 y 17 de 2010, que señalan que se entiende por documentación básica de los comprobantes de egresos las resoluciones o decretos, y reiteran el cumplimiento del requisito general que establece que todo comprobante de egreso debe respaldarse con copia del decreto y/o resolución que haya autorizado contraer la obligación de pago.

### III. CONCLUSIONES.

La Dirección General de Obras Públicas deberá implementar, a la brevedad, las acciones tendientes a optimizar el sistema de control interno en la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Institucional", adoptando las siguientes medidas:

1. Mejorar el control del respaldo de los gastos ejecutados en el programa examinado, procurando disponer de la documentación sustentatoria correcta y oportunamente.

2. Velar por la efectiva recepción de los bienes del activo fijo y su registro en el sistema.

3. Atenerse a las disposiciones que regulan los contratos que suscribe, omitiendo establecer acuerdos al margen de las normas preestablecidas, como lo observado en la asesoría "Sistema de Business Intelligence del MOP".

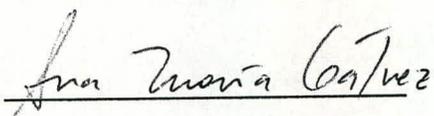
4. Fundamentar y acreditar las contrataciones directas de conformidad con las normas contenidas en la ley N° 19.886 y su reglamento, sancionado por el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

5. En relación a la observación sobre el convenio de prestación de Servicios Informáticos, la entidad examinada deberá arbitrar las

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

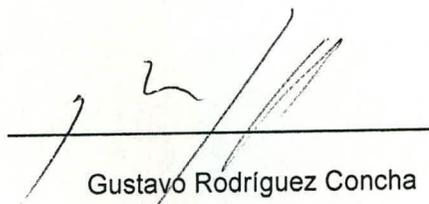
medidas tendientes a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que justificaron la no aplicación de la multa y, además, al personal responsable de la infracción al punto XIII.2 de las bases administrativas aprobadas por la resolución exenta N° 3.024, de 2009, lo que implicó que el contrato se encontrara sin garantía vigente desde el 25 de agosto de 2010. De lo anterior se deberá informar a este Órgano de Control.

6. Respecto a la observación relacionada con la contratación de servicio de capacitación, el servicio auditado deberá arbitrar las medidas tendientes a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que participaron en los hechos que vulneran el párrafo I, artículo 5° y siguientes, de la ley N° 19.886 y el punto N° 6.3 "Compras por Trato Directo", del Manual de Procedimiento de Compras, versión N° 6, de la Dirección General de Obras Públicas, de lo cual deberá informar a esta Entidad Fiscalizadora.



Ana Gálvez Cruz

Fiscalizador



Gustavo Rodríguez Concha

Jefe de Comité

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO

Detalle facturas por talleres sobre Gestión Estratégica.

| N° de Factura | Fecha      | Proveedor                                                               | Descripción                                                                                                    | Monto (\$) |
|---------------|------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 5914          | 11.08.2008 | Elgueta Oyanedel y Compañía Limitada.                                   | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral del Ministerio de Obras Públicas en regiones | 261.096    |
| 45455         | 14.08.2008 | Hotelera y Turismo Marina del Rey Limitada                              | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral del Ministerio de Obras Públicas en regiones | 499.382    |
| 4612          | 24.08.2008 | Comercial Successo Limitada                                             | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral del Ministerio de Obras Públicas en regiones | 547.049    |
| 967           | 26.08.2008 | Juan Antonio Meza Gutiérrez                                             | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral del Ministerio de Obras Públicas en regiones | 430.143    |
| 81926         | 27.08.2008 | Hotel Alonso de Ercilla Limitada                                        | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral del Ministerio de Obras Públicas en regiones | 467.820    |
| 115979        | 10.09.2008 | Hotel Antofagasta S.A.                                                  | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral del Ministerio de Obras Públicas en regiones | 529.907    |
| 70959         | 15.09.2008 | Haftur S.A.                                                             | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral del Ministerio de Obras Públicas en regiones | 378.858    |
| 12388         | 16.09.2008 | Empresa de servicios La Serena Club Resort S.A.                         | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral del Ministerio de Obras Públicas en regiones | 608.328    |
| 1630          | 03.10.2008 | Gestión Sur Limitada                                                    | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral                                              | 475.941    |
| 15135         | 10.11.2008 | Panamericana Hoteles S.A.                                               | Arriendo salón para taller visión de desarrollo regional al 2020.                                              | 1.545.083  |
| 83255         | 10.11.2008 | Turista S.A.                                                            | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral del Ministerio de Obras Públicas en regiones | 381.395    |
| 65412         | 21.11.2008 | Inmobiliaria y Turismo La Frontera S.A.                                 | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral del Ministerio de Obras Públicas en regiones | 225.743    |
| 294           | 24.11.2008 | Juan Montes Vega                                                        | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral del Ministerio de Obras Públicas en regiones | 963.900    |
| 2180          | 30.11.2008 | Juan Rodríguez Godoy Club de Campo EIRL                                 | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral del Ministerio de Obras Públicas en regiones | 500.000    |
| 50102         | 09.12.2008 | Hotel Arica Limitada                                                    | Arriendo salón para taller visión de desarrollo regional al 2020 Arica Parinacota                              | 2.113.485  |
| 65206         | 11.12.2008 | Gavina hotel Limitada.                                                  | Arriendo taller visión de desarrollo regional en región de Tarapacá                                            | 2.398.057  |
| 24690         | 17.12.2008 | Hotelera don Vicente S.A.                                               | Arriendo salón taller visión 2020 región de los lagos                                                          | 1.712.702  |
| 33726         | 22.12.2008 | Inmobiliaria Beranga Limitada.                                          | Arriendo salón para taller visión de desarrollo regional 2020 región                                           | 1.843.500  |
| 27            | 24.12.2008 | Sociedad de servicios hoteleros y turísticos cinco ríos Chile Limitada. | Arriendo salón para taller desarrollo regional visión 2020 región de Aysén                                     | 2.059.783  |
| 72368         | 31.12.2008 | Haftur S.A.                                                             | Arriendo salón para taller visión desarrollo regional región de los ríos                                       | 1.591.381  |
| 24493         | 31.12.2008 | Hotel Azapa inn S.A.                                                    | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral                                              | 500.000    |
| 121858        | 20.01.2009 | Hotelera y Turismo S.A.                                                 | Arriendo hotel para diseño e implementación Cuadro Mando Integral del Ministerio de Obras Públicas en regiones | 963.186    |
| 8678          | 14.05.2009 | Administradora de turismo Rosa Agustina Limitada                        | Arriendo salón taller componente planificación integrada en Olmué                                              | 2.798.856  |

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

IV. SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME  
N° 60, DE 2010.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS  
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL  
INFORME FINAL N° 60 DE 2010,  
EFECTUADA A LOS FONDOS DEL  
PRÉSTAMO BIRF N° 7458/CH.

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el presente año, se efectuó un seguimiento a las observaciones formuladas en el informe de la referencia, sobre auditoría intermedia efectuada al 30 de junio de 2010 del Programa de Fortalecimiento Institucional, financiado con el préstamo BIRF 7458 - CH y con aportes del Gobierno de Chile.

Cabe hacer presente que el préstamo en comento este año cambió de administración, asumiendo dicha función la Subsecretaría de Obras Públicas, en reemplazo de la Dirección General de Obras Públicas.

Del seguimiento efectuado cabe informar lo siguiente:

1. Falta de oportunidad en la dictación de los actos administrativos que sancionan los cometidos de servicio.

Se constató que las instrucciones impartidas por la dirección auditada mediante el oficio N° 70, de 16 de agosto de 2010, no han sido cumplidas a cabalidad, por cuanto, revisados algunos cometidos de servicio correspondientes al año 2010, la situación objetada sigue ocurriendo. Por ende, se mantiene la observación.

A modo ejemplar, se revisaron los siguientes cometidos:

| Fecha CUR  | N° CUR | Resolución |            | Cometido      |             |                        | Días de atraso |
|------------|--------|------------|------------|---------------|-------------|------------------------|----------------|
|            |        | N°         | Fecha      | Fecha inicial | Fecha final | Lugar                  |                |
| 09-11-2010 | 22.008 | 2.216      | 25-10-2010 | 29-09-2010    | 02-10-2010  | Bolivia                | 26             |
| 17-12-2010 | 25.894 | 4.438      | 10-12-2010 | 25-11-2010    | 26-11-2010  | Los Ríos-<br>Los Lagos | 15             |
| 27-12-2010 | 27.153 | 4.576      | 17-12-2010 | 02-12-2010    | 03-12-2010  | Maule                  | 15             |
| 27-12-2010 | 27.154 | 4.606      | 17-12-2010 | 24-11-2010    | 24-11-2010  | Olmué                  | 23             |

2. Error en la fecha de tramitación de resolución.

En cuanto al error en la fecha de tramitación estampada en la resolución exenta N° 5.250, de 13 de noviembre de 2009, en el presente seguimiento se verificó su efectiva regularización. Por lo tanto, se levanta la observación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

3. Irregularidades en la asignación de presupuesto.

En el seguimiento se validaron las causas que justificaron la discrepancia entre los montos distribuidos al programa y lo establecido en la glosa de la ley de presupuestos de los años objetados. En tal sentido, mediante la resolución exenta N° 93, de 12 de enero del 2011, de la Subsecretaría de Obras Públicas, se comprobó que para el año en curso el servicio se ajustó a lo señalado en la ley de presupuestos N° 20.481, de 2011, por lo que se levanta la objeción.

4. Atraso en el pago a proveedores.

En relación con el atraso en el pago a las empresas Lan Airlines S.A, SKY Service S.A. e Internext, se verificó que a la data de este seguimiento, las facturas de las empresas mencionadas se encuentran pagadas acorde al procedimiento establecido en el numeral 1.1 del oficio circular N° 23, de 2006, del Ministerio de Hacienda. En consecuencia, se da por subsanada la observación.

En lo que atañe al procedimiento administrativo ordenado instruir por esta Entidad de Control mediante el oficio N° 78.624, de 2010, el servicio examinado, informó que por medio del oficio ordinario N° 192, de 3 de marzo de 2011, solicitó al Fiscal Nacional de Obras Públicas, efectuar una investigación sumaria, procedimiento que a la fecha de esta auditoría se encuentra en desarrollo.

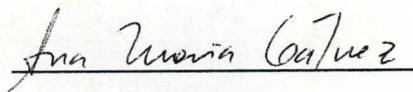
5. Inconsistencia en el registro de los bienes.

En lo concerniente a los bienes del programa imputados erróneamente en el sistema de control de bienes, SIGAC, en este seguimiento se comprobó que la entidad auditada regularizó dicha situación, atendido lo cual, se subsana la observación.

CONCLUSIONES.

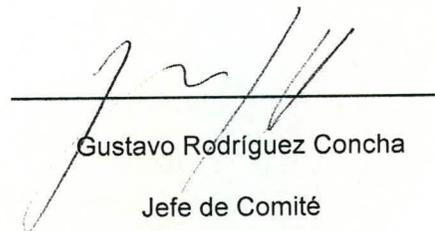
La Dirección General de Obras Públicas ha aportado antecedentes que permiten subsanar parcialmente las observaciones contenidas en el informe N° 60, de 2010, de este Organismo de Control. No obstante lo anterior, se mantiene la objeción formulada en el punto N° 1, sobre la falta de oportunidad de los actos administrativos.

Saludan atentamente a Ud.,



Ana Gálvez Cruz

Fiscalizador

  
Gustavo Rodríguez Concha  
Jefe de Comité

# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## División de Infraestructura y Regulación

